

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

**2021/3257** *Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencia urbanística, órdenes de ejecución y control administrativo para declaración responsable.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Licencias Urbanística, Órdenes de Ejecución y Control Administrativo en los supuestos de Declaración Responsable o Comunicación Previa, exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://fuensantademartos.sedelectronica.es>] .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuensanta de Martos, 7 de julio de 2021.- La Alcaldesa, MARÍA FRANCISCA MOLINA ZAMORA.